

ACTA DE RESULTADO DE ALLANAMIENTO: En la ciudad de Rio Seco, Departamento Monteros, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil veintidós, siendo horas diecisiete, el funcionario que suscribe Sub-Comisario Delgado Mario Oscar, dependiente del Departamento General de Policía, con prestación de servicios y funciones de sumariante en Unidad de Investigaciones Criminales y Delitos Complejos Oeste, secundado en este acto por el Oficial Sub-Ayudante Cruz Damián Matías, labro la presente a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que en la fecha y hora consignada precedentemente, conforme a lo ordenado mediante Decreto Fundado del Colegio de Jueces C.J. Monteros, a cargo del DR, VELAZQUEZ MARIO REINALDO, en relación a la CAUSA: MACIAS JOSE ALEJANDRO s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 (1° PARR) VICT: GONZALEZ JOHANA ELIZABETH Y CRUZ EMILSE ROMINA.-Expte:M-005766/2022, es que el suscripto, junto al actuario y los empleados policiales Cabo I Reynaga Walter, Cabo Núñez Nelson, Cabo Ledesma Emiliano en el Móvil Policial TUC 0218, nos trasladamos al domicilio indicado en la calle La Providencia 175-Rio Seco, el lugar de residencia de Macias José Alejandro, a los fines de realizar el ALLANAMIENTO y REGISTRO DE MORADA, en procura del SECUESTRO de LOS ELEMENTOS REQUERIDO EN EL PRESENTE MANDATO JUDICIAL. Es así que antes de arribar al lugar requerimos la presencia de testigos de actuaciones hábiles para el acto, recayendo tal designación en el ciudadano REINOSO VICTOR ALEXANDER, argentino, instruido, soltero, empleado, nacido el 06/03/1993, de 29 años de edad, DNI N.º 37.194.011, domiciliado en calle Güemes 109, Rio Seco, Cel. 3816042505 (empresa personal). Por lo que una vez en el domicilio a allanar fuimos atendidos por el ciudadano identificado con DNI a la vista como Macias José Alejandro, argentino, instruido, soltero, docente, nacido el 05/09/1967, de 55 años de edad, DNI N.º 18.505.166 domiciliado en el lugar, calle Providencia 175, Rio Seco, a quien en presencia del testigo Reinoso Víctor, se le puso a la vista y precedió a dar lectura de la medida a llevarse a cabo, accediendo de conformidad a la realización de la misma, sin objeción alguna, donde constatamos que se trata de una vivienda compuesta por:, en la planta baja consta de cocina y comedor, tres dormitorios, dos baños instalado. Primeramente, se le solicitó a esta persona que exhiba sus pertenencias personales el cual hace entrega de forma voluntaria de su teléfono celular marca XIAOMI redmi modelo: M1903C3EG, IMEI: 866679049934924, N° de chip: 89543101940344480802, de color oscuro en la parte superior con degrade de color rojo con el numero 3863455623 de la empresa Claro, procediendo al SECUESTRO del mismo dentro de un sobre de papel madera y bajo el protocolo de evidencia y cadena de custodia N° 076410. Se hace resaltar que fue ensobrado y firmador por el testigo. Es dable mencionar que se le

puso en conocimiento al ministerio publico interviniente siendo atendido por la Dra. Ghirardi María Gabriela quien enterado de los pormenores dispuso que se envíen las actuaciones. Siendo todo esto lo que se documenta al respecto. En consecuencia, no siendo para más que hacer constar, se da por finalizada la presente, previa lectura que se dio en voz alta a los intervinientes, firmando de conformidad, para constancia lo que CERTIFICO.-

37194011
18505186



Mario D. Delgado
Sub Comisario
Policia de Tucumán

Cruz Damián Matías
OFICIAL SUBAYUDANTE
POLICIA DE TUCUMÁN

44505
17688